

Ambiental, Energética y de Cambio Climático

Política Corporativa

Información pública

Contenido

1.	Introducción	3
2.	Objetivo	3
3.	Ámbito de aplicación.....	3
4.	Principios Generales	4
5.	Compromisos, objetivos y estrategia.....	5
6.	Roles y responsabilidades	6
7.	Mecanismos de control	7
8.	Seguimiento y difusión.....	7
9.	Control de versiones.....	8

1. Introducción

El cambio climático con origen en la actividad humana, en un contexto de escasez de recursos naturales, constituye un reto sin precedentes al que nuestra sociedad se debe enfrentar, y que atrae, igualmente, la atención de las autoridades gubernamentales, supervisoras y regulatorias.

Unicaja y las entidades de su Grupo, como otras empresas y entidades financieras de sus mismas o similares características, ocasionan impactos directos e indirectos en el medioambiente, derivados del uso de los recursos naturales necesarios para el desarrollo de su actividad bancaria y financiera.

La Entidad establece esta “Política Ambiental, Energética y de Cambio Climático” (en adelante, la Política) conforme a su arraigado compromiso con el medioambiente y con el propósito de colaborar con el desarrollo sostenible, minimizando el impacto ambiental directo e indirecto de su actividad y de aquellos usos significativos de energía, apostando, en consecuencia, por la mejora del desempeño energético y el fomento de la información y la formación, tanto interna como externa, en estas materias.

Unicaja, consciente de la posible materialización de los riesgos asociados al cambio climático y al deterioro medioambiental, toma en consideración en su gestión cotidiana los riesgos físicos y de transición, así como el impacto de su actividad en la sociedad y la de ésta en la Entidad (principio de doble materialidad).

Unicaja como entidad sensibilizada con potenciar todas aquellas iniciativas y actuaciones que favorezcan una adecuada protección y conservación del medioambiente, está alineada con los Diez Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, con la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 y con el Acuerdo Climático de París, y está adherida a los Principios de Banca Responsable y forma parte de la iniciativa *Carbon Disclosure Project* (CDP).

2. Objetivo

Esta Política, en el marco más general de actuación delimitado por la “Política de Sostenibilidad”, entre otras políticas corporativas, tiene como objetivo establecer los principios básicos de actuación en materia medioambiental, de eficiencia energética y de gestión en materia de cambio climático, con el fin de disminuir el impacto de Unicaja y contribuir a la protección y la conservación del medioambiente, a la preservación de la biodiversidad y a la lucha contra el cambio climático, entre otros fines ambientales reconocidos en la Taxonomía Ambiental de la Unión Europea (Reglamento 2020/852).

3. Ámbito de aplicación

Esta Política tiene carácter corporativo, siendo aplicable a Unicaja y a las filiales del Grupo que resulten sujetos obligados por la normativa. A estos efectos resulta de aplicación la definición de Grupo recogida en el artículo 42 del Código de Comercio. Unicaja trasladará a las empresas del Grupo a las que les sea de aplicación la presente Política para su adhesión.

La Política aplica a todo el personal (fijo y eventual), que debe estar concienciado, y se requiere que conozca y cumpla dicha política, sus planes de actuación y las actividades asociadas.

4. Principios Generales

Unicaja, consciente de la importancia de armonizar el desarrollo económico con la preservación del medioambiente y la eficiencia energética, potenciará aquellas iniciativas y actuaciones que estén encaminadas a la consecución de tales objetivos.

Por ello, en relación con el impacto ambiental y energético generado, concretando su compromiso medioambiental y de ahorro energético ante el cambio climático, Unicaja:

- Promoverá la mejora continua en materia de gestión ambiental y de desempeño energético, adoptando las prácticas sostenibles y eficientes que eviten o minimicen la contaminación generada por la actividad de la Entidad.
- Desarrollará su actividad fomentando la prevención, la adecuada gestión y el control de las emisiones contaminantes, así como un uso eficiente de los recursos naturales y energéticos.
- Actuará de forma rápida y responsable en la corrección de eventuales incidentes que puedan suponer un riesgo para el medioambiente o estén relacionados con el uso y el consumo de energía, informando con rapidez a las autoridades y a las partes afectadas, en su caso.
- Garantizará el cumplimiento de la legislación y de las demás disposiciones vigentes en materia medioambiental y energética, así como los compromisos o iniciativas nacionales e internacionales voluntariamente asumidos, relacionados con la sostenibilidad y el medioambiente.
- Promoverá la implicación y la sensibilización ambiental y energética de los grupos de interés, incluida la plantilla de Unicaja y su Dirección, con el fin de fomentar la protección, el cuidado del entorno y la mejora del desempeño energético.
- Fomentará la formación a la plantilla y a la Dirección, y, atendiendo a su nivel de responsabilidad, proporcionará los conocimientos necesarios para la implantación y el seguimiento de buenas prácticas medioambientales y de eficiencia energética.
- Potenciará la reutilización y el reciclaje de materiales al objeto de contribuir a la transición hacia una economía circular, la adquisición de productos y servicios eficientes energéticamente, fomentando el uso de tecnologías más limpias, así como las actividades de diseño que consideran la mejora del desempeño energético.
- Colaborará con los clientes, con los proveedores, con las Administraciones Públicas y con la sociedad, en general, en todo lo que respecta a la protección ambiental, la mejora de la eficiencia energética, el uso y consumo de la energía y aquellas iniciativas dirigidas a la prevención, mitigación y adaptación al cambio climático.
- Incorporará criterios ambientales y de eficiencia energética en la toma de decisiones sobre adjudicaciones de contratos de prestación de servicios.
- Promoverá entre los proveedores el cumplimiento de los Principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas y de buenas prácticas en materia de eficiencia energética y de economía circular.

- Establecerá programas donde se marquen objetivos y metas fijados por el sistema de gestión integrado, y asegurará la disponibilidad de los recursos necesarios, conducentes a la mejora continua del desempeño ambiental y energético, llevando a cabo auditorías y autoevaluaciones rigurosas del cumplimiento de esta Política, emitiendo informes de seguimiento.
- Pondrá la Política a disposición de todas las partes interesadas, e informará a los grupos de interés de forma transparente, por medio, al menos, del informe de sostenibilidad corporativa, sobre la posición, la gestión, los controles y los resultados en relación con el medioambiente, el cambio climático y el desempeño energético.

5. Compromisos, objetivos y estrategia

Unicaja desarrollará y promoverá actividades respetuosas con el medioambiente conforme a la Declaración de Naciones Unidas en esta materia.

En esta contribución a la sostenibilidad participarán todos los que, desde cualquier nivel de responsabilidad, intervengan en la gestión, a través del firme compromiso con la prevención de la contaminación, la conservación del medioambiente y la preservación de la biodiversidad, la promoción de la eficiencia energética, el uso eficiente de los recursos para minimizar el impacto ambiental y la adecuada gestión del cambio climático.

En este sentido, Unicaja llevará a cabo periódicamente análisis para identificar aquellos aspectos que son más relevantes para sus distintos grupos de interés. En este proceso se tendrán en cuenta determinados aspectos relacionados con el medioambiente, como el propio cambio climático, el uso sostenible de los recursos, la economía circular, y el impacto de los criterios ambientales y sociales en el negocio. Por otra parte, se analizarán medidas de ahorro, usos de la energía que determinan la eficiencia energética de sus instalaciones y desempeño energético.

En relación con la gestión ambiental interna, el compromiso de Unicaja se materializará a través de tres ejes fundamentales: la integración de las cuestiones medioambientales en el modelo de negocio, el desarrollo de actuaciones de gestión medioambiental y eficiencia energética, y la promoción de la responsabilidad medioambiental y energética.

Unicaja impulsará sistemas de gestión basados en estándares normativos internacionalmente aceptados, en la mejora continua y en modelos de gestión integrados (Normas ISO) que contribuyan a reducir los impactos ambientales y energéticos, así como en inventariar su huella de carbono según el estándar GHG Protocol. En la medida de lo posible, los sistemas de gestión serán objeto de certificación por terceros.

En cuanto al cambio climático, se adoptarán compromisos de mitigación del mismo, con el establecimiento de objetivos de reducción de emisiones de Gases de Efecto Invernadero, que exijan la definición y la puesta en marcha de actuaciones encaminadas a la completa medición y la reducción de la huella de carbono de su actividad corporativa y de la concesión de financiación. Entre estas medidas se contemplará la compensación de las emisiones con el propósito de prevenir o capturar las emisiones generadas.

Por otra parte, se promoverá la financiación de proyectos que contribuyan a mejorar la eficiencia energética y a alcanzar una mayor sostenibilidad ambiental a largo plazo, además de integrar los riesgos ambientales y sociales en el análisis de riesgo de los proyectos de inversión.

Por último, se fomentará una actitud responsable entre la plantilla y la sociedad en general, con la publicación de recomendaciones y buenas prácticas en materia de reciclaje, y con la incorporación de cláusulas relacionadas con el compromiso ambiental en la contratación con proveedores y la evaluación de los mismos.

La actuación de Unicaja en la promoción de la protección del medioambiente, la lucha contra el cambio climático y la mejora de la eficiencia energética se inspirará, en general, en las mejores prácticas o estándares internacionales de reconocido prestigio, tales como:

- La Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- El Acuerdo de París sobre el Cambio Climático.
- El Pacto Mundial de las Naciones Unidas.
- La Agenda 2030 de las Naciones Unidas y los ODS.
- La Directiva 2022/2464, de 14 de diciembre de 2022, sobre información corporativa en materia de sostenibilidad (CSRD por sus siglas en inglés).
- Los *European Sustainability Reporting Standards* (ESRS) o Normas Europeas de Información sobre Sostenibilidad (NEIS) en español.
- Las recomendaciones del *Task Force on Climate-related Financial Disclosures* (TCFD).
- El Plan de Acción de la Comisión Europea para Financiar el Desarrollo Sostenible de 2018, revisado en 2021.
- Las estrategias de ahorro y eficiencia energética emitidas por las autoridades competentes.

6. Roles y responsabilidades

Al Consejo de Administración le corresponderá la aprobación y la modificación de esta Política, así como su supervisión.

La Política será objeto de revisión bienal, al menos, para dar adecuada respuesta a las nuevas recomendaciones de los supervisores, a los requerimientos legales que puedan ser aprobados y al propio posicionamiento estratégico de Unicaja.

Las propuestas de aprobación y modificación se elevarán con el informe de la Comisiones de Auditoría y Cumplimiento Normativo y de Sostenibilidad.

La Dirección de Estrategia ESG, integrada en la Dirección de Gabinete del CEO y Estrategia, será la responsable del seguimiento de la presente Política y de la preparación de las propuestas de modificación de la misma.

7. Mecanismos de control

Unicaja estructurará la gestión de los factores sostenibilidad, en general, con sus riesgos relacionados, conforme a la metodología de “tres líneas de defensa”.

La primera línea de defensa asumirá las tareas que correspondan para dar concreción a la presente Política.

La segunda línea de defensa, compuesta por la Dirección General de Control del Riesgo y Relación con Supervisores (CRO), en la que se encuadra la Dirección de Cumplimiento Normativo, es la responsable de supervisar la adecuada implementación de las medidas previstas en esta Política.

La tercera línea de defensa, compuesta por la Dirección General de Auditoría Interna, supervisará la actuación de las otras dos líneas para verificar la adecuación y el cumplimiento de la presente Política y de los procedimientos articulados para la gestión de la misma.

Cada una de las tres líneas de defensa establecerá o adaptará los procedimientos internos necesarios para el correcto desempeño de sus funciones.

8. Seguimiento y difusión

El seguimiento de esta Política, y el del avance, con carácter anual, de la estrategia general en el ámbito de la sostenibilidad, podrán ser consultados en la información en materia de sostenibilidad, accesible en la página web corporativa de Unicaja.

Esta Política estará publicada en un repositorio documental específico, accesible a todos los empleados de Unicaja, lo cual permitirá mantener, de forma organizada y comprensible, la normativa vigente a una fecha determinada. Unicaja difundirá la Política, asimismo, a través de la página web corporativa, con el objetivo de que sea conocida por todos los grupos de interés y pueda ser aplicada en las respectivas relaciones con la Entidad.

9. Control de versiones

Versión	Cambios incorporados respecto a versión anterior	Centro que elabora	Órgano de Dirección o centro que aprueba	Fecha aprobación
1	Aprobación.	D. de Relaciones Institucionales y con Grupos de Interés y Sociales	Consejo de Administración	29/1/2021
2	Revisión periódica.	D. de Sostenibilidad y RSC	Consejo de Administración	27/1/2023
3	Revisión periódica.	D. de Estrategia ESG	Consejo de Administración	26/4/2024